RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2019 86428
ÓRGANO GESTOR: 8328 - PRESUPUESTO Y GEST.ECON.AGAPA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TITULO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN LOS SERVICIOS DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA Y OFICINA PROVINCIAL DE LA AGENCIA, SITA EN MÁLAGA PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, C/ SEVERO OCHOA, 38

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe IVA INCLUIDO	Año	C. coste
Reparación, mantenimiento y conservación. Instalaciones	1339010000	G/71X/21301/00.01	13.915,00.-€	2019	1015
Reparación, mantenimiento y conservación. Instalaciones	1339010000	G/71X/21301/00.01	27.830,00.-€	2020	1015
Reparación, mantenimiento y conservación. Instalaciones	1339010000	G/71X/21301/00.01	13.915,00.-€	2021	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2, 159 1.a) y 145.3 del LCSP. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710